

Exp. 3614-I-539/75.--(IM).--

" 101074/975.--D.E.--

LA PLATA, 3 de diciembre de 1975.-

Señor Intendente Municipal

D. JUAN PEDRO BRUN

SU DESPACHO.--

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria n° 7, celebrada el día 2 del corriente, ha sancionado con el voto nominal, la siguiente:

.-ORDENANZA N° 4253.-

ARTICULO 1°.-Autorízase al Departamento Ejecutivo a adquirir mediante el sistema de pago diferido un equipo dental con destino a la Unidad Sanitaria n° 9 de la Dirección de Sanidad de esta Comuna.-

ARTICULO 2°.-El resultante de la adquisición de que se trata se abonará con afectación a la partida del Capítulo II, Sección 2, Sector 5, Inciso I, Partida Principal 1 "INSTRUMENTAL TECNICO Y CIENTIFICO" por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000) y el resto al ejercicio correspondiente al año 1976.-

ARTICULO 3°.-El Departamento Ejecutivo formulará las pertinentes reservas del crédito en los presupuestos respectivos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 273 del Decreto 6769 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 4°.-De forma.-

PDO:BERTA R.C.HEREDIA-Presidente Interino del C.Deliberante.-

" Dr.OSCAR A.MARTINI-Secretario del C.Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO 4253.-

LA PLATA, 9 de diciembre de 1975.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

PDO: JUAN PEDRO BRUN-Intendente Municipal.-

" HECTOR AUGUSTO SANZ-Secretario de Hacienda.-

ES COPIA